

Red Andaluza de Lucha Contra
la Pobreza y la Exclusión Social

Declarada de Utilidad Pública desde 2011



Alegaciones sobre los contenidos del Proyecto de Orden por la que se regula el Observatorio Andaluz de la Vivienda y la Ciudad

EAPN-A, en primera instancia y la Mesa del Tercer Sector en Andalucía ocho meses después, redactaron sendos informes de Alegaciones al Proyecto de Orden por la que se regula el Observatorio Andaluz de la Vivienda y la Ciudad en 2014 y 2015.

2014-
2015

INFORME DE ALEGACIONES DE LA RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA VIVIENDA Y LA CIUDAD

LA RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN-A) , formada por 47 entidades andaluzas que trabajan contra la pobreza y la exclusión social: Federación Andalucía Acoge, Asociación de Deficiencias que Afectan al Crecimiento (ADAC), Asociación Ayudemos a un Niño, Asociación Equipo Estrategias, Fundación Secretariado Gitano Andalucía (FSG Andalucía), Asociación Voluntariado de Marginación Claver, Fundación Proyecto Don Bosco, Fundación Mornese, Asociación Objetivo Vida, Fundación Centro Español de Solidaridad Sevilla Proyecto Hombre, Asociación Tierra Nueva, Asociación Andaluza Proyecto Hombre, Federación Andaluza de Centros Juveniles el Patio, Fundación ACCEM, Asociación Almería Acoge, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR Andalucía), Asociación Montaña y Desarrollo Rural de Ronda (COCEDER), Confederación Andaluza de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS Andalucía), Asociación Sevilla Emplea, Cáritas Regional de Andalucía, Fundación Genus, Fundación CEPAIM Acción Integral con Migrantes, Asociación Arrabal AID, Asociación Arca Empleo, Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor, Fundación Sevilla Acoge, Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS), Federación Andaluza Colegas de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL), Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMS COCEMFE Sevilla), Fundación Esplai, Acción Social, Educación y Tiempo Libre, Asociación Movimiento por la Paz (MPDL), Asociación Mundo Acoge, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga (CODTS Málaga), Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Sevilla (CODTS Sevilla), Fundación Atenea, Federación Andaluza Enlace, de entidades de Drogodependencias y otras Adicciones, VIH y Exclusión Social, Asociación Aliento, Asociación Desal, Asociación Integración para la Vida (INPAVI), ONCE en Andalucía, Asociación Candelaria, Médicos del Mundo, Fundación Amaranta, Asociación Proyecto Dos Orillas, Asociación Cívica Prevención (ACP), Asociación Atención Laboral y Educativa para la Familia (ALEF), **tiene como misión:**

- La erradicación de la pobreza y exclusión social y la promoción de las personas en la lucha por el ejercicio de sus derechos y deberes, situándolas en el centro de la agenda política.

Valora positivamente, que se regularice y se empiece a ejecutar esta medida. Ya en su día, cuando realizamos las observaciones al Decreto de vivienda, lo valoramos muy positivamente como entidad del tercer sector que tenemos experiencia en participar en espacios similares. Concretamente en el tema de vivienda, a nivel estatal, somos miembros, a través de la Plataforma del Tercer Sector, de la **Comisión de seguimiento del fondo social de vivienda**; en el ámbito andaluz, recordaros que formamos parte del **Consejo de participación del Plan de rehabilitación de vivienda y suelo**.

No obstante, queremos hacer algunas observaciones, que como siempre, quizás algunas de ellas merecieran un debate más que una simple recogida sobre el papel.

- Al igual que en todo el documento se recoge de manera transversal la **sostenibilidad**, bien del territorio, las ciudades, viviendas, como algo prioritario y necesario, consideramos que junto a ella debe recogerse la **accesibilidad**.

*"Se hace imprescindible que en Andalucía se realice un diagnóstico y se conozca cual es el estado, la extensión del derecho a la vivienda, pero también cómo de dignos, adecuados y **accesibles** o **que favorecen la accesibilidad** son nuestros hogares"*

*"Se debe apostar por una vivienda anclada en un territorio cada vez más sostenible y **accesible**,..."*

*"Art. 3. Funciones - e) Fomentar la rehabilitación sostenible y **accesible** de viviendas y ciudades"*

➤ En cuanto al **Artículo 6. Consejo y su composición**

Pensamos que como Tercer Sector de Acción Social debemos tener dentro de la vocalías, número y nombre propio – *Dos personas en representación de la Mesa del Tercer Sector de Andalucía*. Esta asociación está integrada por seis destacadas organizaciones de carácter social, la Plataforma Andaluza del Voluntariado, la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A), el CERMI-A, Cruz Roja, Cáritas y la ONCE. Las seis organizaciones suman 96.000 andaluces, entre voluntarios y trabajadores, que atienden a 1,8 millones de personas en la comunidad autónoma.

➤ **Artículo 8. Régimen de funcionamiento**

Si el Consejo se reunirá, al menos, una vez por semestre, estas *reuniones no tienen carácter extraordinario, ni urgente y por tanto pueden ser convocadas con una antelación mínima de 72 horas*.

Hay plataformas, redes, confederaciones, asociaciones... con un funcionamiento participativo y consultivo de todos nuestros miembros o de aquellas personas que hayan sido elegidas como sus representantes, para poder hablar y así decidir en nombres de todos. De ahí que, en la medida de lo posible, se pueda contar con un plazo mayor de tiempo para poder trabajar adecuadamente los temas.

A esto, debiéramos añadir la demanda de que a las convocatorias de estas reuniones no urgentes, ni extraordinarias, les acompañen la documentación de los temas que en ellas se tratarían. Eso agilizaría y haría mucho más efectivas dichas reuniones, que por el número aproximado de su composición - 30 miembros aprox. - no serán de trabajo precisamente, sino que tienen un carácter más decisivo, de reflexión sobre lo que allí se presente y hayamos trabajado previamente.

De nuevo, nos ponemos a disposición de la Administración, para colaborar en todos aquellos espacios de participación que sirvan para un adecuado diseño, desarrollo y aplicación de las normas y leyes previstas en esta materia.

Al hilo de este análisis, solicitamos formalmente una reunión expresa con la Secretaria General de Vivienda, rehabilitación y Arquitectura, Dña. Amanda Meyer Hidalgo con el fin de poder dialogar y abordar todos los aspectos anteriormente expuestos.

Sevilla, 30 de enero de 2014

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE LA MESA DEL TERCER SECTOR EN ANDALUCÍA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS VOCALES DEL OBSERVATORIO DE LA VIVIENDA EN ANDALUCÍA EN REPRESENTACION DE OTROS COLECTIVOS SOCIALES

Queremos comenzar estas observaciones recordando que en el informe de alegaciones de la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, sobre los contenidos del proyecto de orden por la que se regula el observatorio de la vivienda de Andalucía, presentado a la Consejería el 30 de enero de 2014, se recogía expresamente:

“ En cuanto al Artículo 6. Consejo y su composición

Pensamos que como Tercer Sector de Acción Social debemos tener dentro de las vocalías, número y nombre propio – Dos personas en representación de la Mesa del Tercer Sector de Andalucía. Esta asociación está integrada por seis destacadas organizaciones de carácter social, la Plataforma Andaluza de Voluntariado, la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A), el CREMI-A, Cruz Roja, Cáritas y la ONCE. Las seis organizaciones suman 96.000 andaluces, entre voluntarios y trabajadores, que atienden a 1,8 millones de personas en la comunidad autónoma.”

En el Decreto 171/2014, de 9 de diciembre, por el que se regula el Observatorio de la Vivienda de Andalucía, se recoge, efectivamente en el Artículo 6. Composición del Consejo, punto c) 15º Una en representación de la Mesa del Tercer Sector de Andalucía, a propuesta de ésta.

Conseguimos tener vocalía propia pero no el número que creíamos que era importante, dado el número de personas, entidades y colectivos a los que representamos.

Ante esto y ,concretamente, ante el proceso de selección de los vocales que representan a otros colectivos sociales, con personalidad jurídica, vinculados a la problemática de la vivienda, proponemos que:

- **Se defina** en la orden por la que se regula el procedimiento, quienes son esos **“otros colectivos sociales”**
- **Artículo 2. Requisitos de las entidades y asociaciones solicitantes.** “... que no se encuentren representados en otras vocalías del Consejo”. Especificar hasta que nivel. Las entidades representadas directamente en vocalías porque son miembros directos de la entidad se puede entender, pero las entidades que componen a esas redes, federaciones, plataformas que la componen a su vez, podrían y deberían poder optar a ocupar vocalía de manera particular.
- **Artículo 7.Comisión de valoración.** Además de la composición por los distintos miembros competentes en materia de vivienda, creemos que sería oportuno redistribuir una vocalía a una persona titular competente en materia de políticas sociales e incluso incluir a otro miembro del Observatorio de la vivienda en Andalucía competente en temas sociales.

Sevilla 8 de octubre de 2015